

PREGUNTAS FRECUENTES | FOMECA LÍNEA FORMACIÓN

1) ¿Quiénes se pueden inscribir?

Pueden presentarse todas las personas jurídicas que posean una Emisora de Radio o Emisora de Televisión sin fines de lucro (SFL) o de Pueblos Originarios. También aquellas Productoras con Registro de Productoras vigente en el momento de la presentación a concurso y en cuyo estatuto el objeto social sea acorde al Reglamento General FOMECA 2020. Todos los destinatarios deberán contar con el Registro FOMECA otorgado o en trámite en el momento de la inscripción.

2) ¿Cuáles son las sublíneas?

La Línea FORMACIÓN tiene dos sublíneas:

- a. **Sublínea Formación Interna:** se podrán presentar proyectos para la formación de recursos humanos propios, ya que está destinada a fomentar procesos de capacitación interna del equipo que conforma la entidad.
- b. **Sublínea Formación Externa:** se podrán presentar proyectos destinados a fomentar procesos de capacitación para actores externos a la entidad que procuren impulsar la articulación con otras entidades comunitarias.

Es importante tener en cuenta que, según el Reglamento Particular, se valorará la formación en procesos de actualización e innovación tecnológica, y que tanto los equipos formadores como los grupos que reciban las formaciones tengan paridad de géneros e incluyan a personas de colectivos vulnerados.

3) ¿Cuántos proyectos se pueden presentar?

Puede presentarse UN (1) único proyecto para esta línea. Los proyectos presentados para la Sublínea Formación Interna no podrán articular con entidades concursantes en la Sublínea Formación Externa.

4) ¿Cuál es el monto de subsidio por sublínea?

El monto máximo de subsidio para la Sublínea Formación Interna y la Sublínea Formación Externa es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

5) ¿Qué debo presentar en cada sublínea?

Recomendamos interiorizarse en el Reglamento Particular, ya que allí se establece el detalle respecto a la presentación de esta línea. En el sitio web <https://www.enacom.gob.ar/fomeca> se encuentran todos los archivos necesarios para la presentación del proyecto, que luego deberán adjuntarse al trámite en la plataforma Trámites a Distancia (TAD):

ARCHIVOS PARA DESCARGA:

- Reglamento General 2020.
- Reglamento Particular Línea Formación.

ANEXOS NECESARIOS:

- ❑ **Estimación Presupuestaria:** redirige a un micrositio exclusivo de FOMECA que permite la proyección de los gastos sin incurrir en errores involuntarios y descargar el formulario obtenido en formato PDF. Una vez completadas las ocho pantallas del formulario en el micrositio, se deberá descargar el PDF y guardar, para luego adjuntar en el trámite en TAD. En el Reglamento se encuentran los topes máximos, así como los gastos que no están permitidos, entre otros. Deberán discriminarse los gastos de subsidio como los de contraparte.
- ❑ **Formulario de Inscripción Línea Formación:** es un formulario en formato PDF editable. El corazón del proyecto, allí se deberá desarrollar la presentación y explicar cada punto, observando la descripción de cada campo solicitado, de acuerdo con lo indicado por el Reglamento Particular.
- ❑ **Cronograma de Proyecto:** corresponde al detalle de implementación de cada una de las acciones planificadas (Etapas del Plan de Formación), donde se señalará la dimensión a impactar, el monto a desembolsar en cada etapa y el plazo estipulado para llevarlas a cabo. Cabe destacar que en el modelo es posible agregar etapas según el proyecto que se presente. Los montos por cada etapa deberán sumar el monto total del proyecto: subsidio + contraparte (en caso de corresponder). Las fechas de ejecución tienen un plazo máximo de 150 días desde el primer desembolso (5 meses), y abarca el inicio, el desarrollo y la finalización del proyecto, incluyendo su rendición final.
- ❑ **Programa de Formación:** corresponde a la propuesta académica y pedagógica de la formación. En el mismo, se deberá detallar el material bibliográfico, audiovisual o de otro tipo que se utilice como soporte para el dictado de la capacitación y el detalle del contenido de cada una de las instancias formativas y su cronograma.

MODELOS SUGERIDOS:

- ❑ **Carta Responsable General:** carta de aceptación de esta tarea, donde constarán los datos mínimos requeridos de la persona que desarrollará ese rol, acompañados de firma, aclaración y fecha. Esta carta puede presentarse en un formato propio, aunque sugerimos utilizar este modelo.

SIN MODELO:

- ❑ **CV del/de la Responsable General del proyecto, del/de la Coordinador/a de la formación (en caso de corresponder) y de las personas que cumplan el rol de formadores/as dentro del proyecto:** refiere a los Currículum Vitae de aquellas personas cuyos servicios serán requeridos e imputados como gastos corrientes para el desarrollo de la capacitación del proyecto.
- ❑ **Información adicional (opcional):** podrán incorporarse materiales que a su criterio pudieran ayudar a la mejor evaluación de la propuesta, para lo cual se podrá adjuntar un documento en formato PDF cuya extensión máxima sea de hasta TRES (3) carillas tamaño A4, donde se podrán incluir textos y/o imágenes alusivas a la presentación, y hasta DOS (2) vínculos o links que permitan acceder a sitios virtuales donde pueda observarse el funcionamiento y/o el perfil institucional del destinatario.

Sin perjuicio de lo descripto, se recuerda que, a excepción de la Información adicional, la totalidad de los ítems son obligatorios para la inscripción y sus descripciones están estipuladas por el Reglamento Particular de la línea.

5) ¿Hasta cuándo puedo presentarme?

	Sublínea Formación Interna	Sublínea Formación Externa
Apertura	04/NOV/2020	04/NOV/2020
Cierre	02/DIC/2020	02/DIC/2020

6) ¿Qué se entiende por Formación Interna y Formación Externa? ¿Qué tipos de proyectos puedo presentar?

Formación Interna: refiere a formación y/o fortalecimiento interno de la organización que se presenta a FOMECA.

Como pauta de orientación sobre qué tipo de proyecto presentar en esta sublínea, se recomienda evaluar cuáles son las necesidades de capacitación que posee la organización en relación con las áreas de trabajo de la misma. Estas podrían ser: producción audiovisual, operación, edición, conducción, locución, investigación y producción periodística, gestión de equipamientos, gestión contable y/o financiera, gestión administrativa, gestión de recursos humanos, asesoramiento legal, planificación, estudios de audiencias, herramientas de comercialización y publicidad, uso de nuevas tecnologías, diseño (audiovisual, sonoro, gráfico), manejo de software, accesibilidad (herramientas y manejo de las mismas), contenidos, elaboración de guiones, perspectiva de género en los contenidos y equipos de trabajo, entre otras. Se sugiere analizar qué objetivos se planteará la formación, qué saberes se espera que los/as participantes incorporen, y cuál será el impacto que tendrá tanto en la organización como en el equipo de trabajo, en los contenidos que se producen, y en la comunidad o en las audiencias.

A modo de ejemplo: la organización necesita capacitar internamente al equipo de comunicación en herramientas digitales, manejo de redes, producción de podcast, etcétera. El FOMECA está pensado para que se realicen internamente actividades de formación para el colectivo de la organización.

Formación Externa: refiere a que la organización presentante proponga procesos de formación y/o fortalecimiento externos a la misma, para terceros/as.

Para desarrollar un proyecto dentro de esta sublínea, se sugiere analizar cuáles son los conocimientos específicos y las fortalezas de la organización que podrían volcarse y transmitirse en la formación hacia otras organizaciones o hacia la comunidad (ver temas de referencia en Formación Interna). Identificar en qué área de la comunicación comunitaria se encuadrará la formación, evaluar si se trata de un campo en el cual la organización cuenta con experiencia de trabajo, y qué objetivos se desea alcanzar con la implementación de la misma.

A modo de ejemplo: la organización se encuentra en condiciones de capacitar a terceros

actores, como ser un espacio educativo, otra organización, colectivos LGBTIQ+, etcétera, en temáticas de producción audiovisual comunitaria, operación radial, gestión y presentación de proyectos, estrategias de sostenibilidad, u otra temática vinculada a la línea. El FOMECA está pensado para que la organización se proponga como capacitadora y así formar a terceros/as.

7) ¿Cuántas capacitaciones puedo proponer dentro del proyecto?

Todas las que la entidad requiera y que alcancen con el monto máximo del subsidio. Pueden presentarse varias capacitaciones en distintas temáticas.

8) ¿Qué tipos de gastos puedo proponer en este FOMECA?

Los gastos más habituales suelen ser:

GASTOS CORRIENTES (del 90 al 100% del proyecto): honorarios de capacitadores/as (RRHH), viáticos, transporte, combustible, catering para realizar capacitaciones presenciales, alquiler de equipos para una actividad formativa, impresión de material para la formación, alojamiento de formadores/as, etc.

GASTOS DE CAPITAL (hasta el 10% del proyecto): PC, notebook, celulares u otros elementos que la organización necesite adquirir para las capacitaciones.

* **Recordar gastos permitidos según artículos 36, 37 y 41 del Reglamento General.**

9) ¿El/la Responsable General del proyecto puede formar parte de la entidad?

Sí. No hay restricciones para quien asuma el rol de Responsable General del proyecto ni para los/as principales ejecutores/as. Puede ser miembro de la propia entidad o de otra organización.

10) Formación en temáticas de géneros

Como se mencionó anteriormente, de modo no excluyente se valorará, para ambas sublíneas, la formación en procesos de actualización e innovación tecnológica, y que tanto los equipos formadores como los grupos que reciban las formaciones tengan paridad de géneros e incluyan a personas de colectivos vulnerados.

11) ¿Qué pasos debo seguir para presentarme?

En caso de no tener una licencia para el sector SFL (Radio o TV), debe constituirse como Productora de Contenidos ante ENACOM siguiendo los pasos 1, 2 y 3 que se describen a continuación.

En caso de ser una Emisora de Radio o Emisora de Televisión comunitaria o de Pueblos Originarios, deberá seguir solamente los pasos 2 y 3.

1. Inscribirse como **Productora Audiovisual**, en el área de Registro Público de Señales y Productoras. Es un trámite pago y debe ser renovado anualmente, en caso de no tener licencia. Se realiza de modo online. Recordamos que en el momento de inscribirse en el Registro y posteriormente en la línea, la Productora debe encontrarse vigente, es decir que el trámite de inscripción o renovación debe estar analizado y aprobado por las áreas correspondientes, lo cual puede demorar unos días.

* **Se recomienda realizar el trámite con antelación suficiente de modo que se encuentre otorgado antes del cierre de la convocatoria (02/DIC/2020).**

- Inscribirse al **Registro FOMECA**, a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Exclusivamente online. Allí se solicitará la documentación formal de la personería jurídica SFL. No tiene costo alguno.
- Inscribirse al **Concurso** deseado, a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Exclusivamente online. No tiene costo alguno.

12) ¿Puedo presentarme si no tengo otorgado el Registro FOMECA?

Se admitirá la inscripción de entidades que tengan su Registro FOMECA en trámite siempre que lo hubiesen solicitado antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así como con anterioridad a la presentación del correspondiente proyecto, y que dicho Registro se encuentre otorgado en forma previa al Informe de Admisibilidad, establecido en el artículo 19 del Reglamento General 2020.

13) ¿Puedo presentarme si tengo algún FOMECA en curso o sin cobrar?

Sí. Todas las líneas son independientes entre sí. Pueden presentarse a la Línea Formación inclusive si la organización se encuentra trabajando en alguna línea anterior, como así también si no resultó ganadora en las líneas anteriores.

14) Recursos para la inscripción

- Sitio Web FOMECA: <https://www.enacom.gob.ar/fomeca>
- Sitio Web TAD: <https://tramitesadistancia.gob.ar/>
- Correo electrónico para consultas: fomeca@enacom.gob.ar
- Inscripción Registro FOMECA: <https://www.enacom.gob.ar/registro-2017>
- Documentación de la convocatoria a LÍNEA FORMACIÓN disponible en: <https://www.enacom.gob.ar/fomeca/concursoabiertos>
- Inscripción Registro de Productoras: registros@enacom.gob.ar
https://www.enacom.gob.ar/registros_p2394

Reglamentos vigentes:

- Reglamento General 2020: **RESOL-2020-735-APN-ENACOM#JGM**
- Reglamento Particular Línea Contenidos: **RESOL-2020-1221-APN-ENACOM#JGM**

Tutoriales:

- Trámite Registro FOMECA: <https://youtu.be/5TxQ2Xnnk7Q>
- Inscripción a Concursos FOMECA: <https://www.youtube.com/watch?v=aRIRiSbKr7Y&t=2s>